

Marzo 2022

El plazo está abierto hasta el 15 de septiembre

Los talleres de entre 10 y 49 trabajadores ya pueden presentar solicitud de ayudas kit Digital

- ✓ El **importe máximo** de la ayuda por beneficiario será de **12.000€**.
- ✓ Estas ayudas se emplearán en los denominados “bonos digitales” a través de los agente digitalizadores suscritos.
- ✓ Les recordamos que **ASETRA dispone de un servicio especial para dar apoyo personalizado a los asociados en esta materia**. Estamos a su disposición en el teléfono **91 4340660** y en el correo electrónico desarrollo@asetramadrid.com
- ✓ **Los talleres hasta nueve trabajadores**, la mayor parte de nuestros asociados, tendrán que esperar hasta avanzado el año para poder acceder a estas ayudas a su digitalización. **Aconsejamos ir analizando necesidades para estar preparados cuando llegue el momento. Estamos a su disposición si nos necesita.**

Esta convocatoria tiene por finalidad la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las empresas. Las ayudas contempladas tienen la consideración de subvención directa y consistirán en **disposiciones dinerarias** destinadas a financiar la **adopción de una o varias soluciones de digitalización** de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital recogido en la plataforma Acelera pyme

En este tramo (empresas de entre 10 y 49 trabajadores), las ayudas estarán destinadas a las siguientes soluciones digitales, con una duración de 12 meses de prestación del servicio:

- **Factura electrónica. Hasta 1.000€ (incluye 3 usuarios)**
- **Sitio web. Hasta 2.000€**
- **Comercio Electrónico. Hasta 2.000€**
- **Gestión de redes sociales. Hasta 2.500€**
- **Gestión de clientes y/o proveedores. Hasta 4.000€ (incluye 3 usuarios)**
- **BI y analítica. Hasta 4.000€ (incluye 3 usuarios)**
- **Gestión de procesos. Hasta 6.000€ (incluye 10 usuarios)**

Marzo 2022

- **Comunicaciones seguras. 125 € por usuario (hasta 48 usuarios)**
- **Ciberseguridad. 125 € por dispositivo (hasta 48 dispositivos)**
- **Servicios de oficina virtual. 250 € por usuario (hasta 48 usuarios)**

Se tramitarán íntegramente a través de la web <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

Pasos a realizar por las pymes beneficiarias:

- 1.-Registro en la web de acelerapyme y autodiagnóstico inicial. Este autodiagnóstico es necesario para acceder a los bonos digitales.
- 2.-Consulta soluciones digitalización disponibles.
- 3.-Acceso a la tramitación del bono digital.

Servicio de Soporte Funcional de la Convocatoria

Ofrece información sobre las bases de la Convocatoria

Teléfono 900 909 001

Email info@acelerapyme.gob.es

Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es

Ofrece asistencia sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es

Teléfono 901 904 060 / 919 343 67 Email suporte.sede@red.es

Puede consultar toda la información en <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Desarrollo de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico desarrollo@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.